



DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y SELLO ECOLABEL

Declaración sólo válida con factura de compra del/los producto/s citado/s, que indique cantidad de l. - Kg. adquiridos, dato que determinará aprox. m² aplicados

Empresa: FAKOLITH CHEMICAL SYSTEMS SLU

CIF: B-43967579

Domicilio: Polig. Ind. Baix Ebre, C/ D, Parc. 61

Población: 43500 Tortosa (Spain)

Tel.: (+34) 977 454 000

fcs-spain@fakolith.com

RSIPAC vigente: 38.953.001 A - Registro Sanitario de industria y productos alimentarios
RGSEAA vigente: E-38.952.001 A - Registro General Sanitario de empresas Alimentarias y Alimentos
ÚLTIMA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: Nº 8.271 (A.D.)..

Para el producto Ecolabel: DISPERLITH Hygienic - Registro Nº ES-CAT/044/001

Material: Pintura ecológica de interiores con alta resistencia al biofilm, bacterias y hongos en condiciones estándar.

Uso principal previsto: Para paredes y techos en instalaciones convencionales de la industria alimentaria, industria en general, sector sanitario, hospitales, edificios, viviendas... Detalles en su ficha técnica.

CERTIFICA:

Que los materiales u objetos plásticos, los productos de fases intermedias de su fabricación o las sustancias del/los recubrimiento/s DISPERLITH Hygienic, cumple con la legislación Técnico Sanitaria y química aplicable que se detalla a continuación:

- REGLAMENTO (CE) 2023/2006 DE LA COMISIÓN de 22 de diciembre de 2006 sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- DIRECTIVA 2004/42/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 21 de abril de 2004, relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV) debidas al uso de pinturas orgánicas en determinadas pinturas y barnices y en los productos de renovación del acabado de vehículos, por la que se modifica la Directiva 1999/13/CE.
- REGLAMENTO (CE) 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión
- REGLAMENTO (CE) 1272/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 11 de diciembre de 2008, sobre clasificación, etiquetado y restricciones de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE. Se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006.
- REGLAMENTO (UE) 2015/12 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (BPR), de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, y en particular el artículo nº58, se trata de un Artículo Tratado.
- Reglamento (CE) 66/2010 del parlamento Europeo y Consejo de 25 de Noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE (DOUE L 27/1, de 30.01.2010).
- Decisión de la Comisión, de 28 de Mayo de 2014, en la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta Ecológica comunitaria a las pinturas barnices de interior y exterior (DO L 164/45, de 3 de Junio de 2014).
- REAL DECRETO 847/2011, de 17 de junio, por el que se establece la lista positiva de pigmentos para la fabricación de materiales poliméricos destinados a entrar en contacto con los alimentos.
- Su uso contribuye positivamente al cumplimiento de las mejores condiciones de asepsia para industrias de la cadena alimentaria, de sistemas de calidad alimentaria como IFS, BRC y otros.

Cumple con los siguientes estándares de CALIDAD:

- o Migraciones específica de pigmentos

Pigmentos y cargas minerales homologados según RD 847/2011. Informes de ensayo nº 1424502-0, 1410228, 1410229, 1417459, 1417460, 1417458, 1419770, 2705060, 2705070 y 2705080 realizado por el CNTA.

Inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, en el tomo 2466 de Sociedades, folio 215, hojanºT-39702, Inscripción 1ª

o Conservación de película seca (Dry Film)

1. ISO 22196:2011, *Measurement of antibacterial resistance on plastics surfaces* (Informe del 14/01/15 realizado por CNTA).
2. ISO 16869:2008, *Assessment of the resistance against fungi and yeast in plastics*. (Proyecto FOODTECH&COATINGS)
3. UNE EN 15457:2008, Método de laboratorio para el ensayo de la resistencia de la película de un recubrimiento frente a los hongos (Proyecto FOODTECH&COATINGS)

o Ensayos físico-mecánicos:

1. UNE EN 13300:2002, Pinturas y barnices. Materiales y sistemas de recubrimiento con base acuosa para paredes y techos interiores. Clasificación.
2. ISO 2555:2000, Plásticos. Resinas en estado líquido en suspensión o dispersión. Determinación de la viscosidad aparente por el método de ensayo Brookfield.
3. UNE EN ISO 2811-1:2002, Pinturas y barnices. Determinación de la densidad. Parte 1: Método del picnómetro.
4. UNE EN ISO 6504:2003, Pinturas y barnices. Determinación del poder cubriente. Parte 1: Método Kubelka-Munk para pinturas blancas.
5. UNE EN ISO 1983:2002, Pinturas y barnices. Determinación de la resistencia al frote en húmedo y de la aptitud al lavado de los recubrimientos.
6. UNE EN ISO 13300-2:2007, Pinturas y barnices. Determinación del contenido en compuestos orgánicos volátiles (COV). Parte 2: Método por cromatografía de gases.
7. UNE EN ISO 4624:2003, Pinturas y barnices. Ensayo de adherencia por tracción.
8. UNE EN ISO 2409:2007, Pinturas y barnices. Ensayo de corte por tracción.
9. UNE EN ISO 7783:2012, Pinturas y barnices. Determinación de la permeabilidad al vapor de agua. Método de la cápsula.
10. UNE-EN 1062-3:2008, Pinturas y barnices. Materiales de recubrimiento y sistemas de recubrimiento para albañilería exterior y hormigón. Parte 3: Determinación de la permeabilidad al agua líquida.

o Composición química:

DECISIÓN DE LA COMISIÓN DO E L 164/45, de 28 de mayo de 2014 por la que se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a las pinturas y barnices de interior y exterior. Cumple con las restricciones impuestas por dicha normativa para el contenido de las siguientes sustancias:

- Contenido de dióxido de titanio y pigmentos blancos.
- Compuestos orgánicos volátiles (COV), amoníaco, formaldehído, Alquilfenoletoxilatos (APEO), disolventes orgánicos halogenados y ftalatos.
- Metales pesados: cadmio, plomo, cromo VI, mercurio, arsénico, bario (salvo el sulfato de bario), selenio y antimonio
- Ingredientes muy tóxicos, tóxicos, carcinogénicos, mutagénicos y tóxicos para la función reproductiva
- El contenido de la mezcla de 5- cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona (nº CE 247-300-6) y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (nº CE 220-239-6) (3:1) no es superior al 0,0015 % (m/m).

La tecnología BioFilmStop ha sido posible gracias al Know How de Fakolith Chemical Systems (FCS), junto con:

-Investigación básica desarrollada por FCS en el proyecto oficial de I+D+i, con expediente CEN-20091010 y acrónimo TECNOCAL: "Tecnologías Eficientes e Inteligentes Orientadas a la Salud y al Confort en Ambientes Interiores" con presupuesto global de 19.859.841,00 € y específico FCS de 684.400,00 €, y que fue subvencionado parcialmente por el CDTI dentro del Programa CENIT-E del Ministerio de Ciencia e Innovación, durante el periodo 2008-2011.

-Investigación básica e innovaciones tecnológicas realizadas por FCS en el proyecto oficial de I+D+i APLICONS: "Pinturas con base nanotecnológica, resistentes a hongos y bacterias", con expediente RTC-2014-1499-900000 y cuyo presupuesto global fue de 1.001.439,00 €, y específico FCS 261.283,55 €, que fue parcialmente financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del subprograma INNPACTO, enmarcado en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, durante el periodo 2008-2011.

-Investigación básica e innovaciones tecnológicas desarrolladas por FCS en el proyecto oficial de I+D+i o FoodTech&Coatings - "Desarrollo de conservantes alternativos seguros y sostenibles para la aplicación en revestimientos acuosos para la industria alimentaria", con expediente RTC-2014-2020-5 y cuyo presupuesto global ha sido 491.101,60 €, y específico de FCS de 331.519,35€, que ha sido parcialmente financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del subprograma RETOS-COLABORACIÓN, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, en el periodo 2013-2016. Estas investigaciones han permitido la compatibilidad limitada de la tecnología BioFilmStop y FoodGrade.



Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial

Todo ello garantizado por el Sistema de Gestión de la Calidad DIN EN ISO 9001:2015, auditado por TÜV Rheinland Cert GmbH nº9105043000, y aplicando Sistema APPCC realizado por el Centro Nacional de Tecnología Alimentaria (CNTA).

Por lo tanto garantizamos su aptitud para el uso previsto.

(Departamento de calidad e I+D+i)
(22-01-2018)



COPIA NO VÁLIDA
EJEMPLO

CERTIFICADO DE OTORGAMIENTO

El Departamento de Territori i Sostenibilitat
certifica que ha otorgado al producto:

Disperlith Hygienic

de la empresa **FAKOLITH CHEMICAL SYSTEMS SLU**
ubicada a **TORTOSA**

la **Etiqueta ecológica comunitaria⁽¹⁾**,
correspondiente a la categoría de **pinturas y barnices de interior y exterior⁽²⁾**,
(Núm. reg. ES-CAT/044/001)

El consejero de Territori i Sostenibilitat

Fecha de otorgamiento: 31/01/2012
Validez del certificado: 31/05/2018

Artur Mas i Vicente

Barcelona, 24 de febrero de 2012

⁽¹⁾ Reglamento (CE) núm. 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE (DOUE L 27/1, de 30.01.2010)
⁽²⁾ Decisión de la Comisión, de 28 de mayo de 2014, en la cual se establecen los criterios ecológicos para la concesión de la Etiqueta ecológica comunitaria a las pinturas y barnices de interior y exterior (DO L 164/45, de 3 de junio de 2014).



Generalitat de Catalunya
**Departament de Territori
i Sostenibilitat**